



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 10 6 AGO 2020
Ref.: Restitución 11001 41 03 751 2020 00150 00

Por estimar que se cumplen con los requisitos estatuidos en el artículo 82 y s.s. del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 384 *ibídem* y comoquiera que concurren los factores pertinentes en cuanto a la competencia, el Juzgado **RESUELVE**:

ADMITIR la presente demanda de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO promovido por la CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. -CORABASTOS contra NANCY ROJAS RODRÍGUEZ identificada con Cedula de Ciudadanía No. 51.944.072, por la causal de mora o no pago de los cánones de arrendamiento.

TRAMITAR esta demanda por el procedimiento VERBAL DE MÍNIMA CUANTÍA.

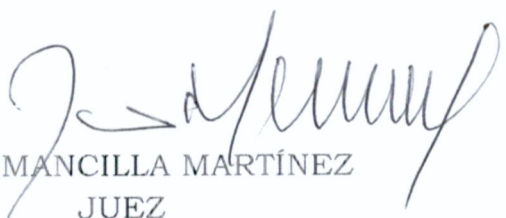
CORRER traslado de la demanda y sus anexos, a la parte demandada por el término de diez (10) días.

Previo a decretar las medidas cautelares reclamadas, y de conformidad con lo dispuesto por el inciso 7° del artículo 384 *ejúsdem*, por la parte demandante préstese caución por la suma de \$ 690.542.00.

Se reconoce personería adjetiva a la abogada VICTORIA ANDREA GARZÓN NIÑO como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos legales del poder conferido.

Notifíquese el presente proveído en legal forma a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

Notificación por estado: la anterior providencia es notificada por anotación en:
ESTADO No. 55 Hoy 10 AGO. 2020 a las 08:00 a.m.
La Secretaria,


MÓNICA SAAVEDRA LOZADA